RESOLUCIÓN Nº: 557 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE", ID N° 419.561, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 10 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 31 de fecha 25 de febrero de 2022 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1398/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, por importe de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), correspondiente al PAC Nº 419.561.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 319067 de fecha 13 de octubre de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 13/2022 "Renovación de Licencia de Software", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 18 de octubre de 2022.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L., COMPUSAVER S.A., COMPUCOPRAS S.R.L., OFFICE COMPU S.A.***

El primer Acta de Prorroga Nº 04/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, prorrogado por contar con solo 2 ofertas, correspondiente a las empresas ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.*** y ***OLAM S.R.L.***, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/21.

La Adenda del llamado a Contratación Directa Nº 13/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas electrónica, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los dos días del mes de noviembre de 2022, siendo las 11:00 horas, contando con la presentación de ofertas de las empresas: ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.*** y ***OLAM S.R.L.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 21 de fecha 7 de noviembre de 2022, correspondiente a la Contratación Directa Nº 13/2022 *"Renovación de Licencia de Software"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa: ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.***

RESOLUCIÓN Nº: 557 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE", ID N° 419.561, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, la Contratación Directa Nº 13/2022 *"Renovación de Licencia de Software"* ID N° 419.561, a la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 37.575.870 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos setenta) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, objeto del gasto 579 "Activos Intangibles".

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT